FUNDAMENTOS

El transporte público es uno de los servicios que determinan la calidad de vida de una comunidad, por lo que debe representar bienestar en términos de seguridad, eficiencia y comodidad. Todos los usuarios deben tener la garantía de transportarse seguros.

En las grandes ciudades o en lugares donde diariamente cientos de personas utilizan algún modo de transporte, es necesario contar con reglamentos y herramientas eficientes que garanticen los derechos de los usuarios del transporte público, principalmente en términos de seguridad.

En las ciudades del alto valle rionegrino por ejemplo cotidianamente, en horarios picos, los usuarios se ven obligados a movilizarse en un transporte sobrepasado de pasajeros que sumado a las altas velocidades con las que transita expone a las personas a situaciones de riesgo que lamentablemente han sido noticias en los medios de comunicación locales.

Siendo considerable el aumento de población golondrina, con la llegada de los estudiantes que gracias a las nuevas Sedes de la Universidad de Río Negro deben trasladarse de un lugar a otro, resulta mas que indispensable ampliar la oferta de servicios entre ellos el de transporte.

En síntesis, la red de transporte público en su conjunto muestra bajos niveles de servicio, reflejado en los tiempos de recorrido del viaje, cantidad de transbordos, demoras, incomodidad, seguridad, así resulta inaplazable impulsar en nuestra provincia a un cambio cultural que entrañe otra visión del transporte y de la movilidad urbana, más humano, menos violento. Con una alta consideración de transporte público eficiente, limpio y seguro que sea la punta de lanza para valorar desde otra perspectiva el transporte público.

Contar con un transporte que satisfaga las necesidades de la población, con las características ya mencionadas, será un factor determinante para mejorar un derecho de muchos estudiantes, trabajadores y población en general.

Resulta evidente que la legislación existente sobre transporte y vialidades pareciera estar anclada en una visión que privilegia a las máquinas y excluye a los usuarios, a quienes ignora sus derechos y en cambio abruma de obligaciones.

Diversos informes a nivel país muestran que en el transporte de colectivos hay cada vez menos unidades, las que funcionan en pésimas condiciones, con falta de higiene, con las puertas abiertas, no se cumplen las frecuencias, los colectivos no paran donde y cuando deben, los vehículos generan humo y ruidos excesivos, no se cumple con el control técnico obligatorio, ni se realizan los exámenes psicofísicos y de alcoholemia. Según un informe elaborado por la Asociación Civil Luchemos Por la Vida, los/as choferes de transporte público de ómnibus de larga y corta distancia tienen participación en los accidentes que generan el21% de las muertes en accidentes de tránsito, y otro estudio informa que el 73% del transporte público viola el exceso de velocidad en las rutas.

Además, en ninguno de los servicios públicos se cumple cabalmente con las normas vigentes sobre accesibilidad para las personas con discapacidad. Una persona con movilidad reducida no tiene forma de acceder a los servicios por la falta de rampas, por la presencia de molinetes, porque no puede acceder a las máquinas expendedoras de boletos desde una silla de ruedas, o por la falta de ascensores en las estaciones.

Esta alarmante situación lleva mucho tiempo, y pese a las constantes quejas de los/as usuarios/as, no se produce ningún cambio positivo. Las falencias en el transporte sufridas diariamente por los/as usuarios/as, les causan graves perjuicios, dificultades, y molestias.

En otras palabras, el transporte público constituye un candente conflicto social y ostenta uno de los primeros puestos en la agenda pública.

Entonces resulta indispensable compartir si es necesario responsabilidades y solicitar a la CNRT (Comisión Nacional de Regulación del Transporte), quien institucionalmente es el organismo encargado de controlar y fiscalizar la provisión de servicio público de transporte automotor y ferroviario de cargas y pasajeros sujeto a la jurisdicción nacional, aplicando sanciones a las empresas que presenten deficiencias en la prestación de sus servicios que pueda trabajar en la mejora de estas situaciones.

Para los ciudadanos es un derecho vivir en ciudades pensadas, diseñadas y organizadas a la medida de los seres humanos así como contar con un servicio de transporte público eficiente, limpio, articulado y debidamente equipado para movilizarnos libremente en la ciudad.

Por ello:

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

Autora: Lidia Graciela Sgrablich.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- A la Comisión Nacional CNRT (Comisión Nacional de Regulación del Transporte) Delegación Río Negro la necesidad que efectué los controles pertinentes en la Zona del Alto Valle Rionegrino a los transportes públicos de pasajeros exigiendo mayor cantidad de unidades móviles en horarios picos en los cuales la mayor parte de la masa laboral se retira de sus puestos de trabajo a los fines de garantizar la seguridad de los pasajeros.

Artículo 2°.- De forma.